

LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 se publica el:

AVISO No. 1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Licitación Pública de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante personal humano con armas y sin armas calificado, unidades caninas y manejadores caninos, a fin de mantener la seguridad en las instalaciones del MADS y de la ANLA, así como la de los funcionarios y personal visitante, además de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles en propiedad y otros aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad.

LUGAR DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP I, o en la Calle 35 No 7 25, piso No 12, edificio Caxdac dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación será hasta la suma de **MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (1,032,823,086.07)**, suma que se encuentra amparada y está distribuida de la siguiente manera:

VIGENCIA 2019: El certificado de disponibilidad presupuestal No. 1319 del 09 de enero de 2019 expedido por el coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del MADS por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$97.769.053.71)** con cargo al rubro A - 02 - 02 - 02 - 008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

El certificado de disponibilidad presupuestal No. 23219 del 11 de junio de 2019 expedido por la coordinadora del Grupo de Finanzas y Presupuesto de la ANLA por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$98.124.928)** con cargo al rubro A - 02 - 02 - 02 - 008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

VIGENCIA 2020: Para el MADS, la autorización de cupo de vigencia futura expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional radicado 2-2019-022487 del 20 de junio de 2019 por un valor total de \$2.129.104.303, la cual tiene como objeto adelantar entre otros el proceso de contratación de los servicios de seguridad y vigilancia.

Para la ANLA, la autorización de cupo de vigencia futura expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional radicado 2-2019-029492 del 8 de agosto de 2019, por un valor total de \$1.011.334.306, la cual tiene como objeto adelantar entre otros el proceso de contratación de los servicios de seguridad y vigilancia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde el 16 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos económicos, lo que primero ocurra, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se publica el presente aviso en SECOP I y en la página web de la entidad: www.anla.gov.co para el conocimiento de los interesados, a los

23 SEP 2019

Proyectó: María Angélica Martínez - Abogada Grupo Contratos.
Aprobó: María Elmira Díaz Rojas - Coordinadora Grupo Contratos.
Revisó: Abogada Contratista Subdirección Administrativa y Financiera.

